

INGRESO EXCEPCIONAL DE ESTUDIANTES A PIE

COMPILADO DE DOCUMENTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR



Material elaborado por profesionales de la Coordinación del Programa de Integración Escolar

Coordinación editorial

Carlos Alberto Muñoz Collyer

Comité Editorial:

Ana Paz Pozo Lobos

Genaro Humberto Barbato Besoain

ISBN de este volumen (II): 978-956-292-778-9

ISBN obra completa: 978-956-292-776-5

Registro de Propiedad Intelectual: 307154

Santiago de Chile

Agosto 2019

6.300 ejemplares

© Ministerio de Educación – República de Chile

Todos los derechos reservados.

Compilado de documentos de apoyo
al Programa de Integración Escolar:

INGRESO EXCEPCIONAL DE ESTUDIANTES A PIE

Índice



1. Ingreso excepcional de estudiantes a PIE	4
2. Criterios técnicos para autorizar estudiantes que presentan NEE en programa de integración	6
3. Instructivo PIE ingreso excepcional	16

En los presentes documentos, se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante” y sus respectivos plurales, así como otras palabras, para referirse indistintamente a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo evitar la discriminación de género en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las”, u otras similares para referirse a ambos sexos en conjunto, y ese tipo de fórmula supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

1. Ingreso excepcional de estudiantes a PIE



Las imágenes de los siguientes documentos son referenciales y podrían variar de acuerdo con el módulo de la plataforma PIE en el que se encuentre.

El proceso de Ingreso Excepcional a PIE se produce una vez que ha culminado la etapa regular de incorporación de estudiantes por plataforma. A partir del año 2018 este proceso se realiza a través de la misma plataforma PIE.

El ingreso excepcional a PIE se puede producir por diversos motivos, en algunas ocasiones ocurre que, por problemas de cupo en el curso, estudiantes con discapacidad que presentan **necesidades de apoyo permanente** no pueden ser incorporados en la etapa regular, no obstante que los apoyos deben ser prestados independientemente de esta circunstancia. Una forma de regularizar esta situación es que el **establecimiento escolar envíe una solicitud de ingreso excepcional en línea** a través del módulo PIE que comienza a operar una vez que concluye la etapa regular de incorporación.

Por INGRESO EXCEPCIONAL a PIE entenderemos:

La solicitud de incorporación a PIE de estudiantes con **discapacidad y necesidades de apoyo permanente**, no registrados en la plataforma PIE en el período de incorporación regular que, además, cumplen criterios técnicos respecto del diagnóstico e incorporación en período excepcional. Dichos criterios son emanados desde la Unidad de Educación Especial del Ministerio de Educación y difundidos por cada Departamento Provincial y/o Secretaría Ministerial de Educación. Esta solicitud de incorporación es revisada a nivel regional pudiendo ser ACEPTADA o RECHAZADA.

En este marco se ponen a disposición de las comunidades educativas los siguientes documentos de apoyo:

1. Criterios técnicos para autorizar estudiantes que presentan NEE en programa de integración.
2. Instructivo PIE ingreso excepcional.

En estos documentos se exponen las indicaciones para realizar el proceso de envío de una solicitud de ingreso excepcional. Además, se incluye un documento a modo de ejemplo referencial, con los principales requisitos técnicos y pedagógicos que se deben cumplir para la aprobación de una solicitud de ingreso excepcional.

2. Criterios técnicos para autorizar estudiantes que presentan NEE en programa de integración

ÍNDICE

Introducción	8
2.1 Necesidades de apoyo para el aprendizaje y la participación (NEE)	9
2.2 Trabajo colaborativo y co-enseñanza	9
2.3 Criterios de excepcionalidad	11
A. Tabla de criterios.	12
B. Tabla de requerimientos.	13
2.4 Consideraciones generales	14
2.5 Procedimiento de ingreso por excepcionalidad	15

Introducción.

En el marco de los Programas de Integración Escolar (en adelante PIE) como estrategia inclusiva¹ del sistema escolar y tal como se señala en las Orientaciones Técnicas para su implementación, este representa fundamentalmente un aporte al mejoramiento continuo de la calidad educativa. Al mismo tiempo, favorece la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de quienes presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) y requieren apoyos de carácter permanente o transitorio.

Así, la implementación de un PIE, en la medida en que posibilita contar con más recursos de apoyo profesional en el medio escolar, favorece también el trabajo colaborativo y el desarrollo e implementación de estrategias diversificadas de enseñanza y aprendizaje, basadas en el Principio de Diseño Universal² y otras modalidades, permitiendo dar respuestas educativas más pertinentes y ajustadas a las necesidades y características de todas y todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE.

Otro aspecto muy importante a tener en cuenta, es que el PIE debe estar articulado e integrado en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento, alineando así los esfuerzos de la comunidad educativa en una misma dirección, de manera de conseguir los mejores resultados de aprendizaje para todos y cada uno de las y los estudiantes.

Desde esta perspectiva, el rol del director, de la Unidad Técnico-Pedagógica y del Equipo de Gestión del establecimiento educacional resulta primordial para posibilitar que estos procesos sean fluidos y vayan en directo beneficio de los aprendizajes y desarrollo integral de todos los estudiantes.

¹ La educación con enfoque inclusivo aspira al desarrollo de las escuelas comunes para que todos los estudiantes, no obstante, sus diversidades individuales, culturales y sociales ante el aprendizaje puedan acceder a una educación de calidad con equivalentes oportunidades de aprender (adaptado del Index de inclusión, UNESCO, 2000).

² Decreto 83/2015 Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para educación parvularia y básica <http://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf>; Principio de Diseño Universal: La actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible. Artículo 3, Ley 20.422/2010 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. <http://especial.mineduc.cl/implementacion-decreto-83/orientaciones-tecnicas/>

2.1

Necesidades de apoyo para el aprendizaje y la participación (NEE).

La concepción de **Necesidades Educativas Especiales (NEE)** involucra una forma particular de entender y abordar las dificultades o barreras de distinto tipo que limitan la presencia, la participación y el aprendizaje de los estudiantes en el currículum y la vida escolar.

La incorporación de este concepto impulsó un cambio de orientación en la educación especial, desde el enfoque en el déficit hacia la identificación de las barreras y obstáculos existentes en el contexto escolar, teniendo en cuenta aspectos tales como **el tipo de respuesta educativa que se les ofrece a los estudiantes, las características de la escuela, los estilos de enseñanza y el apoyo que reciben de su familia y comunidad.**

Desde esta perspectiva, el que algunos estudiantes requieran recibir apoyos especializados adicionales para participar y progresar en sus aprendizajes, va a depender de la interrelación existente entre sus características y circunstancias particulares (capacidades y fortalezas) y las barreras presentes en su contexto (familiar, escolar, sociocultural, etc.) particularmente cuando no se han desarrollado las condiciones suficientes para favorecer su aprendizaje y desarrollo integral. Algunos estudiantes podrán necesitar estos apoyos de manera temporal durante su trayectoria educativa y otros, de forma permanente.

2.2

Trabajo colaborativo y co-enseñanza.

El trabajo colaborativo y la co-enseñanza son algunas de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) y/o que enfrentan mayores barreras para aprender y participar en las experiencias de aprendizaje basadas en el currículum.

Aunque el trabajo colaborativo ha sido definido de diferentes formas, en líneas generales se puede considerar como una metodología de enseñanza y de realización de la actividad laboral basada en la creencia de que el aprendizaje y el desempeño profesional se incrementan cuando se desarrollan destrezas cooperativas para aprender y solucionar los problemas y acciones educativas y laborales en las cuales nos vemos inmersos.³

En el ámbito escolar, el trabajo colaborativo implica contar con un equipo interdisciplinario donde cada participante, trabaja articuladamente en función del mejoramiento de los aprendizajes y participación inclusiva de todos los estudiantes, incluyendo a los estudiantes identificados con necesidades de apoyos (NEE), ya sea transitorios o permanentes. Para cumplir este propósito, este quehacer debe formar parte de la gestión y del crecimiento profesional de todos los actores en los establecimientos educacionales, especialmente en aquellos que cuentan con PIE y educan estudiantes con discapacidad, de acuerdo a la normativa y a lo señalado en las Orientaciones Técnicas para su implementación.

La co-enseñanza⁴ por su parte, constituye una estrategia reconocida internacionalmente que favorece el aumento de la eficacia de las escuelas. Este concepto (co-enseñar) implica a dos o más personas que comparten la responsabilidad de enseñar a algunos o a todos los estudiantes asignados en un aula escolar. Involucra la distribución de responsabilidades entre las personas respecto a la planificación, instrucción y evaluación de un grupo curso.

En síntesis, desde la concepción de necesidades educativas especiales (barreras al aprendizaje y la participación), y de necesidades de apoyo, que enfatizan el rol del contexto escolar y de la enseñanza como decisivos para el aprendizaje, se puede afirmar que el enfoque inclusivo del PIE, de la estrategia de co-enseñanza y de trabajo colaborativo, permiten

³ http://biblioteca.itson.mx/oa/educacion/oa7/ventajas_del_trabajo_colaborativo/t3.htm

⁴ Richard a. Villa, Jacqueline S. Thousand, Ann I. Nevin "Guía para la Co-enseñanza: Consejos Prácticos para Facilitar el Aprendizaje de los Alumnos".

al establecimiento educacional que implementa este programa, contar con mayores herramientas para entregar apoyos para responder a las necesidades educativas que pudieran presentar no solo los estudiantes del PIE,⁵ sino que el conjunto de las y los estudiantes del curso respectivo.

Sin embargo, pudiera ser que, en una localidad o establecimiento educacional con PIE, exista una mayor demanda educativa para estudiantes con discapacidad y que presentan necesidades de apoyo significativas de carácter permanente, este tipo de situaciones se revisan a continuación.

2.3 Criterios de excepcionalidad.

Teniendo presente los conceptos definidos en el punto anterior, y en el entendido que hay situaciones de excepción a las cuales se debe responder, **como es el caso de autorizar en un establecimiento educacional más de dos estudiantes con discapacidad (NEE que requieren apoyos de carácter permanente) en un curso con PIE**, excediendo el máximo de dos por curso que señala la normativa (DS N° 170/2009), se hace necesario tener en cuenta una serie de criterios.

Se puede autorizar más de dos estudiantes que presenten discapacidad (NEE que requieren apoyos de carácter permanente), en el PIE de un curso si se cumple al menos uno de los criterios del punto A y todos los requerimientos del punto B:

⁵ Como señala el Decreto 170/09, el Ministerio de Educación proporciona la subvención de educación especial, por un máximo de 5 estudiantes con diagnósticos asociados a NEE que requieren apoyos de tipo Transitoria y 2 estudiantes con diagnósticos asociados a discapacidad, por curso*. La excepción a esta regla corresponde a los estudiantes sordos que pueden ser más de dos por curso.

* Se debe aclarar que esta medida se refiere solo a la subvención y no restringe la posibilidad de matricular otros estudiantes que tengan NEE en un curso.

A. Tabla de criterios:

CRITERIOS	
C1	El estudiante se matriculó en el establecimiento luego de finalizado el período de incorporación a PIE por plataforma.
C2	No hay más cursos paralelos en el establecimiento que cuenten con cupo.
C3	El establecimiento educacional imparte Educación Media TP y varios estudiantes con NEEP han optado por una misma especialidad.
C4	Es un Establecimiento Rural que posee cursos combinados.
C5	La familia no puede llevar a su hijo/a a otro establecimiento, por problemas de traslado.
C6	La familia tiene a sus otros hijos/as en el establecimiento.
C7	Ingreso a través del Sistema de Admisión Regular.
C8	No hay otro establecimiento educacional en la comuna que cuente con PIE.
C9	Otro.

La Secretaría Ministerial, dentro de sus facultades, resolverá los casos que puedan no ajustarse plenamente a los criterios antes mencionados, teniendo como prioridad incorporar al Programa a estudiantes que presentan discapacidad y requieren de apoyos pertinentes.

B. Tabla de requerimientos:

EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN INTEGRAL DISCIPLINARIA QUE CONTENGA:	
a.	Formulario Único de Ingreso, según la discapacidad (NEEP), que acredite el diagnóstico de acuerdo al DS N°170/2009
b.	Formulario de Reevaluación de apoyos entregados, cuando corresponda.
c.	Los informes de los profesionales que fundamentan la evaluación del déficit/discapacidad y la valoración de salud.
d.	Los informes de la evaluación psicoeducativa (psicopedagógica) y curricular que fundamenten las NEE asociadas a la discapacidad que presenta el alumno/a.
e.	Informe de entrevista a la familia o Anamnesis.
f.	Autorización (consentimiento informado) de la familia.
g.	Evidencia que certifique el cumplimiento del o los criterios del punto A.
h.	Ampliación de horas de apoyo de profesionales (docentes, asistentes de la educación) por cada estudiante autorizado de manera excepcional.

Debido a que a partir del año 2018 la solicitud de ingreso excepcional se efectuará por medio de la plataforma a PIE, no será necesario enviar a la Secretaría Ministerial de Educación la documentación del estudiante, sino cargar en plataforma aquella que se solicite. Sin perjuicio de ello, en el establecimiento educacional, en el expediente del estudiante, debe estar disponible toda la documentación que acredite la evaluación diagnóstica y de apoyos que corresponda, para los organismos de control y asesoría respectivos que la soliciten, de acuerdo a los procesos descritos en las Orientaciones Técnicas del Mineduc.

2.4 Consideraciones generales.

Para asegurar los apoyos que posibiliten el progreso, participación y futuro egreso con las competencias necesarias de los y las estudiantes del Programa de Integración Escolar, se debe resguardar que cada autorización de excedente⁶ (para subvención) en el PIE de un curso, implique también que el establecimiento incremente proporcionalmente las horas profesionales de apoyo de acuerdo a lo que la normativa establece⁷.

Es necesario, además, que el profesor/a de aula desarrolle las competencias profesionales, que sumadas al trabajo colaborativo y a los recursos adicionales que posibilita el PIE, le permitan responder a las necesidades educativas que presentan todos sus estudiantes, de manera que un/a estudiante, sobre el máximo establecido, no altere la dinámica de los procesos de enseñanza-aprendizaje de la clase.

En el caso excepcional de que un estudiante requiera repetir por primera vez un curso, se debe resguardar que continúe recibiendo los apoyos que necesita para progresar en sus aprendizajes, con las adecuaciones curriculares que requiera y el apoyo de la familia. En estos casos, es importante revisar y evaluar la calidad de los apoyos que el establecimiento está implementando, de modo de ajustarlos, oportunamente, cuando sea necesario.

Para dar autorización a un excedente en el PIE de un curso, sobre el máximo establecido por la normativa (DS 170), se debe cumplir con al menos un criterio de la tabla A antes mencionada, el cual debe ser registrado en la plataforma correspondiente.

⁶ **Excedente:** 1. adj. Que excede. 2. adj. Que sale de la regla. (Real Academia Española®) <http://dle.rae.es/?id=HBWJkbX>

⁷ REX 467/2018. Punto 2.B sobre horas de apoyo semanal.

2.5

Procedimiento de ingreso por excepcionalidad.

Para solicitar autorización de excedente en el PIE de un curso, sobre los dos estudiantes con discapacidad (NEE que requieren apoyos de carácter permanente), el/la sostenedor/ra o director/a del establecimiento a través de la plataforma PIE debe incorporar la información de los estudiantes que solicita ingresar como excedente al PIE del curso que corresponda, registrar el motivo de ingreso excepcional y enviar la solicitud a través de la plataforma PIE. Además, debe cargar los informes profesionales que acrediten que el estudiante presenta un diagnóstico asociado a discapacidad. Para mayor detalle revise el instructivo de ingreso excepcional que podrá encontrar en “Perfil Sostenedor” en <http://www.comunidadescolar.cl/>.



3. Instructivo PIE ingreso excepcional

Introducción.

Sr. Sostenedor, el presente instructivo tiene como finalidad describir las funcionalidades básicas del perfil para realizar una **solicitud de ingreso excepcional a PIE** una vez que ha culminado la etapa de incorporación por plataforma.

En ocasiones sucede que, por problemas de cupo en el curso, alumnos que presentan necesidades de apoyo permanente no pueden ser incorporados en la etapa regular y los apoyos son prestados independientemente de esta circunstancia. Una forma de regularizar esta situación es que el establecimiento educacional envíe una solicitud de ingreso excepcional a través del módulo PIE que comienza a operar una vez que concluye la etapa regular de incorporación que se extiende entre marzo y abril.

Por ingreso excepcional a PIE entenderemos:

Definición de ingreso excepcional:

Incorporación de alumnos que:

- ◆ Presentan necesidades de apoyo permanente.
- ◆ No fueron registrados en la etapa de incorporación regular.
- ◆ Cumplen ciertos criterios técnicos que son emanados desde la Unidad de Educación Especial del Ministerio de Educación y difundidos por cada Departamento Provincial y/o Secretaría Ministerial de Educación.

Esta solicitud de incorporación es revisada a nivel regional pudiendo ser **aceptada o rechazada**.

En caso que desee presentar una solicitud de ingreso excepcional, lea paso a paso este instructivo y revise detenidamente las instrucciones que contiene cada una de las pantallas de este módulo, pantallas que son muy similares a las que se despliegan durante la etapa de incorporación regular por plataforma.

3.1

Instrucciones para solicitar ingreso excepcional.

Para enviar una solicitud de ingreso excepcional debe seguir los pasos que se describen a continuación.

1. Acceso al módulo.

- ◆ Ingrese normalmente a la plataforma digitando RUT (1)
- ◆ Escriba su clave de Sostenedor (2)
- ◆ Luego presione el botón "Ingresar" (3)

Se desplegará la pantalla "Datos del Sostenedor":

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Incorporación a Programa de Integración Escolar PIE

Inicio de Sesión

Nombre de Usuario:
99999999

Ingrese el RUT de Sostenedor
sin puntos ni dígito
verificador

Contraseña:

No soy un robot

hCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Ingresar

Ministerio de Educación de Chile
Gobierno de Chile
Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1371. Teléfono +56 2 24066000
Versión 1.2.0
Sitio Web no compatible con Internet Explorer

Imagen N° 1

2. Acceso al establecimiento.

- ◆ Presione el botón **Ver** que se encuentra asociado al establecimiento educacional del alumno que ocasiona el envío de una solicitud de ingreso excepcional, ingresará a la pantalla “Estructura de Curso”.

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Incorporación a Programa de Integración Escolar PIE

Bienvenido Sr(a) - Cerrar Sesión

MODULO DE INGRESO EXCEPCIONAL Y ACTUALIZACIONES (ELIMINACION Y CAMBIO DE DIAGNOSTICO).

[Consulta](#)

Sr(a) Sostenedor. En este módulo Ud. podrá:

- Solicitar ingreso excepcional al Programa de alumnos con necesidades de apoyo permanente no incorporados en la etapa de postulación.
- Eliminar datos de un estudiante postulado en forma errónea o cuyos padres no desean que su hijo continúe en el Programa.
- Actualizar diagnóstico de un estudiante

Si desea efectuar alguna de estas acciones primero acceda al rbd correspondiente a través del botón "Ver" de esta misma pantalla.

- Si se trata de un ingreso excepcional proceda en forma habitual completando personal de apoyo y los datos requeridos en la ficha de postulación.
- Si se trata de eliminación de una postulación o un cambio de diagnóstico prosiga hasta la lista de curso y siga las instrucciones que allí se detallan.

Datos Sostenedor:

RUT: Estado Convenio: VIGENTE
Nombre: Si los datos estan desactualizados, favor dirigirse a SIGE en el link: Ir a SIGE

Instructivos: Instructivo de Postulación PIE [Abrir](#)

Mostrar 20 registros

RBD	Nombre Establecimiento	Tipo Establecimiento	Convenio PIE	Ver	Estado Postulación	Reporte Excepcionalidades	Reporte Actualizaciones
1	LICEO	URBANO	SI	Ver	Finalizado	Sin Datos	Sin Datos
2	COLEGIO	URBANO	SI	Ver	Finalizado	Sin Datos	Sin Datos
4	LICEO	URBANO	SI	Ver	Finalizado	Sin Datos	Sin Datos
5	COLEGIO	URBANO	SI	Ver	Finalizado	Sin Datos	Sin Datos
7	ESCUELA	URBANO	SI	Ver	Finalizado	Sin Datos	Sin Datos
8	COLEGIO	URBANO	SI	Ver	Finalizado	Sin Datos	Sin Datos

Mostrando registros: [Anterior](#) [1](#) [2](#) [Siguiete](#)

Ministerio de Educación de Chile
Gobierno de Chile
Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1371. Teléfono +56 2 24066000
Versión 1.2.0
Sitio Web no compatible con Internet Explorer

Imagen N° 2

3. Acceso a la lista de curso.

- ◆ Una vez en la pantalla de “Estructura de Curso”, haga un clic en el botón  que se encuentra asociado al curso del estudiante que origina el envío de la solicitud de autorización para ingreso excepcional a PIE. Accederá a la pantalla “Lista de Curso”.



Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Incorporación a Programa de Integración Escolar PIE

Bienvenido Sr(a) - Cerrar Sesión

Estructura de Curso

RBD: 1 Nombre: LICEO (URBANO)

[← Volver](#) [✉ Consulta](#)

Pasos a seguir:

1. Seleccione la opción "Personal de Apoyo" para registrar al personal que participará en el PIE
2. Seleccione la opción "Alumnos" para acceder a:
 - Incorporar a PIE en forma excepcional alumno(s) con necesidades de apoyo permanente no incorporados en la etapa de postulación.
 - Realizar una eliminación de datos de un estudiante postulado en forma errónea o cuyos padres no desean que su hijo continúe en el Programa
 - Actualizar diagnóstico de un estudiante.

Simbología:

- Si el curso presenta círculo  usted no ha ingresado personal de apoyo.
- Si el curso presenta círculo  usted ha ingresado personal de apoyo, pero con un número insuficiente de horas para atender al curso.
- Si el curso presenta círculo  usted ha ingresado personal de apoyo con horas suficientes para atender al curso. Solo en este caso es posible incorporar alumnos al Programa de Integración Escolar en dicho curso.

510 - Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial niños						
Nivel/Curso	Habilitado Subv.	JECD	Matricula Vigente	Matricula Postulada	Alumnos	Personal de Apoyo
1° medio A	SI	SI	29	0		
1° medio B	SI	SI	30	4		
1° medio C	SI	SI	29	0		
1° medio D	SI	NO	0	0		
1° medio E	SI	NO	0	0		

[← Volver](#)

Imagen N° 3

Como se muestra en la imagen N° 4, los alumnos incorporados en etapa de postulación aparecerán con su diagnóstico registrado en la columna "Diagnóstico", los demás estudiantes del curso aparecerán sin datos. Precisamente estos últimos, son los estudiantes a los que se les puede solicitar un ingreso excepcional.

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Incorporación a Programa de Integración Escolar PIE

Bienvenido Sr(a) - Cerrar Sesión

Lista de Curso
RBD: 1 Nombre: LICEO (URBANO)
510 Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial niños 1 - B

← Volver Consulta

Tipo de acción:

- Si Ud. desea enviar una solicitud de ingreso excepcional a PIE ingrese directamente a la ficha de postulación de un alumno que no cuenta con diagnóstico
- Si Ud. desea eliminar los datos de un alumno postulado previamente ingrese directamente a la ficha de postulación de un alumno que cuenta con diagnóstico
- Si Ud. desea modificar el diagnóstico de un alumno postulado previamente ingrese directamente a la ficha de postulación de un alumno que cuenta con diagnóstico

Mostrar 30 registros Buscar:

RUT	Nombre	Diagnóstico	Ficha Postulación	Estado	Eliminar Diag.
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	Discapacidad Intelectual	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	Discapacidad Intelectual	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	Trastorno de Déficit Atencional	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	Discapacidad Intelectual	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		

Mostrando registros del 1 al 30 de un total de 38 registros

Anterior 1 2 Siguiente

← Volver

Imagen N° 4

4. Acceso a la ficha del estudiante.

- ◆ Una vez en la pantalla “Lista de Curso”, presione el botón **Ingresar** del alumno que requiere ingreso excepcional, tal como se muestra en la imagen N° 5. Accederá a la pantalla “Ficha de Postulación”.

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Incorporación a Programa de Integración Escolar PIE

Bienvenido Sr(a). - Cerrar Sesión

Lista de Curso
RBD: 1 Nombre: LICEO (URBANO)
510 Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial niños 1 - B

Volver Consulta

Tipo de acción:

- Si Ud. desea enviar una solicitud de ingreso excepcional a PIE ingrese directamente a la ficha de postulación de un alumno que no cuente con diagnóstico
- Si Ud. desea eliminar los datos de un alumno postulado previamente ingrese directamente a la ficha de postulación de un alumno que cuente con diagnóstico
- Si Ud. desea modificar el diagnóstico de un alumno postulado previamente ingrese directamente a la ficha de postulación de un alumno que cuente con diagnóstico

Mostrar 30 registros Buscar:

RUT	Nombre	Diagnóstico	Ficha Postulación	Estado	Eliminar Diag.
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	Discapacidad Intelectual	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	Discapacidad Intelectual	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	Trastorno de Déficit Atencional	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	Discapacidad Intelectual	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO	(NO)	Ingresar		

Mostrando registros del 1 al 30 de un total de 36 registros

Anterior 1 2 Siguiente

Volver

Imagen N° 5

La ficha de postulación que se desplegará, será completamente editable, excepto por la sección "Diagnóstico" la que vendrá preseleccionada como "NEE permanente".

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Incorporación a Programa de Integración Escolar PIE

Bienvenido Sr(a). [Cerrar Sesión](#)

Ficha Postulación

RBD: 1 Nombre: LICEO (URBANO)
510 Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial niños 1 - B
Personal de Apoyo: 1

[Volver](#) [Consulta](#)

Pasos a seguir:

1. En caso que el diagnóstico requiera apoyo Permanente, seleccione la opción "NEE Permanente", en cambio, si el diagnóstico requiere apoyo Transitorio seleccione la opción "NEE Transitoria".
2. A continuación, seleccione el diagnóstico que presenta el estudiante.
3. En los casos solicitados seleccione: el grado de severidad, rango en que se encuentra el puntaje obtenido en las pruebas diagnósticas, junto con la demás información requerida respecto de la evaluación del estudiante.
4. Registre solo un profesional por cada tipo de evaluador (por ejemplo 1 médico, 1 profesor especialista). En el caso del profesional que emite el diagnóstico del déficit o trastorno, registre la fecha de emisión de este diagnóstico.
5. Finalmente, incorpore al estudiante presionando el botón "Postular" que aparece en esta misma pantalla una vez que se ha seleccionado el diagnóstico.

*Las definiciones de los diagnósticos que se despliegan en cada recuadro son orientativas para esta plataforma y no reemplazan los criterios diagnósticos señalados en el Decreto Supremo N°170/09 y las clasificaciones en que éste se basa.

Datos del Estudiante:

RUT: 22222222-2 Fecha Nacimiento: 14-abr-2000 Nombre: NOMBRE ALUMNO

Diagnóstico:

NEE Permanente NEE Transitoria Diagnóstico: Seleccionar

Proceso o Actividades de Evaluación:

De acuerdo al DSE N° 170 Ud, declara haber realizado todas las actividades concernientes al proceso de evaluación o reevaluación para este estudiante. Además, en el establecimiento educacional, se encuentra a disposición del Ministerio de Educación un expediente por cada estudiante, este expediente contiene las evidencias de estas actividades.

Imagen N° 6

5. Completar la ficha.

- ◆ El primer paso para completar la ficha de postulación es asegurarse que efectivamente se trata del alumno al cual se le va a solicitar el ingreso a PIE vía excepcionalidad.

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Incorporación a Programa de Integración Escolar PIE

Bienvenido Sr(a). [Cerrar Sesión](#)

Ficha Postulación

RBD: 1 Nombre: LICEO (URBANO)
510 Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial niños 1 - B
Personal de Apoyo:

[Volver](#) [Consulta](#)

Pasos a seguir:

1. En caso que el diagnóstico requiera apoyo Permanente, seleccione la opción "NEE Permanente", en cambio, si el diagnóstico requiere apoyo Transitorio seleccione la opción "NEE Transitoria".
2. A continuación, seleccione el diagnóstico que presenta el estudiante.
3. En los casos solicitados seleccione: el grado de severidad, rango en que se encuentra el puntaje obtenido en las pruebas diagnósticas, junto con la demás información requerida respecto de la evaluación del estudiante.
4. Registre solo un profesional por cada tipo de evaluador (por ejemplo 1 médico, 1 profesor especialista). En el caso del profesional que emite el diagnóstico del déficit o trastorno, registre la fecha de emisión de este diagnóstico.
5. Finalmente, incorpore al estudiante presionando el botón "Postular" que aparece en esta misma pantalla una vez que se ha seleccionado el diagnóstico.

*Las definiciones de los diagnósticos que se despliegan en cada recuadro son orientativas para esta plataforma y no reemplazan los criterios diagnósticos señalados en el Decreto Supremo N°170/09 y las clasificaciones en que éste se basa.

Datos del Estudiante:

RUT: 22222222-2 Fecha Nacimiento: 14-abr-2000 Nombre: NOMBRE ALUMNO

Diagnóstico:

NEE Permanente NEE Transitoria Diagnóstico:

Proceso o Actividades de Evaluación:

De acuerdo al DSE N° 170 Ud, declara haber realizado todas las actividades concernientes al proceso de evaluación o reevaluación para este estudiante. Además, en el establecimiento educacional, se encuentra a disposición del Ministerio de Educación un expediente por cada estudiante, este expediente contiene las evidencias de estas actividades.

Imagen N° 7

- ◆ Lo siguiente será seleccionar el diagnóstico asociado a NEEP (1).
- ◆ Para poder completar los datos y enviar la solicitud de ingreso excepcional del estudiante, el curso deberá contar con personal y horas de apoyo suficientes (2).

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Incorporación a Programa de Integración Escolar PIE

Bienvenido Sr(a). [- Cerrar Sesión](#)

Ficha Postulación [← Volver](#) [Consulta](#)

RBD: 1 Nombre: LICEO (URBANO)
510 Enseñanza Media Técnico-Profesional Industrial niños 1 - B
Personal de Apoyo:

Pasos a seguir:

1. En caso que el diagnóstico requiera apoyo Permanente, seleccione la opción "NEE Permanente", en cambio, si el diagnóstico requiere apoyo Transitorio seleccione la opción "NEE Transitoria".
2. A continuación, seleccione el diagnóstico que presenta el estudiante.
3. En los casos solicitados seleccione: el grado de severidad, rango en que se encuentra el puntaje obtenido en las pruebas diagnósticas, junto con la demás información requerida respecto de la evaluación del estudiante.
4. Registre solo un profesional por cada tipo de evaluador (por ejemplo 1 médico, 1 profesor especialista). En el caso del profesional que emite el diagnóstico del déficit o trastorno, registre la fecha de emisión de este diagnóstico.
5. Finalmente, incorpore al estudiante presionando el botón "Postular" que aparece en esta misma pantalla una vez que se ha seleccionado el diagnóstico.

*Las definiciones de los diagnósticos que se despliegan en cada recuadro son orientativas para esta plataforma y no reemplazan los criterios diagnósticos señalados en el Decreto Supremo N°170/09 y las clasificaciones en que éste se basa.

Datos del Estudiante:

RUT: 22222222-2 Fecha Nacimiento: 14-abr-2000 Nombre:

Diagnóstico:

NEE Permanente NEE Transitoria Diagnóstico:

Proceso o Actividades de Evaluación:

De acuerdo al DSE N° 170 Ud., declara haber realizado todas las actividades concernientes al proceso de evaluación o reevaluación para este estudiante. Además, en el establecimiento educacional, se encuentra a disposición del Ministerio de Educación un expediente por cada estudiante, este expediente contiene las evidencias de estas actividades.

Imagen N° 8

6. Registro de datos en la ficha.

- ◆ Para esto deberá seguir los mismos pasos que en una incorporación regular, es decir, deberá cargar los profesionales evaluadores (1),
- ◆ los puntajes obtenidos en las pruebas aplicadas (si corresponde) y la fecha de evaluación (2):

⚠ De acuerdo al DSE N° 170 Ud., declara haber realizado todas las actividades concernientes al proceso de evaluación o reevaluación para este estudiante. Además, en el establecimiento educacional, se encuentra a disposición del Ministerio de Educación un expediente por cada estudiante, este expediente contiene las evidencias de estas actividades.

Registre los profesionales evaluadores:

Usted debe asignar, de cada fila, uno de los siguientes evaluadores requeridos:

- FISIATRA u OTORRINOLARINGOLOGÍA u OFTALMOLOGÍA o NEUROLOGÍA
- PROFESOR/A DE EDUCACION ESPECIAL/DIFERENCIAL
- PSICOLOGO/A

A continuación seleccione un profesional de cada tipo de evaluador requerido.

Profesión: Rut:

Carrera/Especialidad del Evaluador	RUT	Nombre	
MÉDICO CIRUJANO, FISIATRA	9999999-9	NOMBRE PROFESIONAL	<input type="text"/> <input type="button" value="✕"/>
PROFESOR/A DE EDUCACION ESPECIAL/DIFERENCIAL	9999999-9	NOMBRE PROFESIONAL	<input type="text"/> <input type="button" value="✕"/>
PSICOLOGO/A	9999999-9	NOMBRE PROFESIONAL	<input type="text"/> <input type="button" value="✕"/>

1

2

Imagen N° 9

7. Completar información específica en la ficha.

Una vez realizados los pasos anteriores existen dos pasos adicionales que diferencian este proceso respecto de una incorporación regular:

7.1 Cargar informe profesional. Será necesario subir, en un mismo archivo, los distintos informes de los profesionales evaluadores. Por ejemplo, si va a solicitar ingreso excepcional de un alumno cuyo diagnóstico es **“Discapacidad intelectual”** deberá subir informe profesional de:

- ◆ Psicólogo.
- ◆ Educador diferencial.
- ◆ Médico especialista.

Recuerde escanear toda esta documentación en un mismo archivo. Dicha documentación quedará así disponible para revisión en el módulo, a través del perfil “Seremi” que utilizará el Coordinador Regional de Educación Especial de la Secretaría Ministerial de Educación.

La forma de cargar el archivo con los informes de los profesionales evaluadores es la siguiente:

- ◆ Presione el botón “Seleccionar Archivo” ubicado en la sección “Documentación de Diagnóstico” y cargue el archivo con los informes.

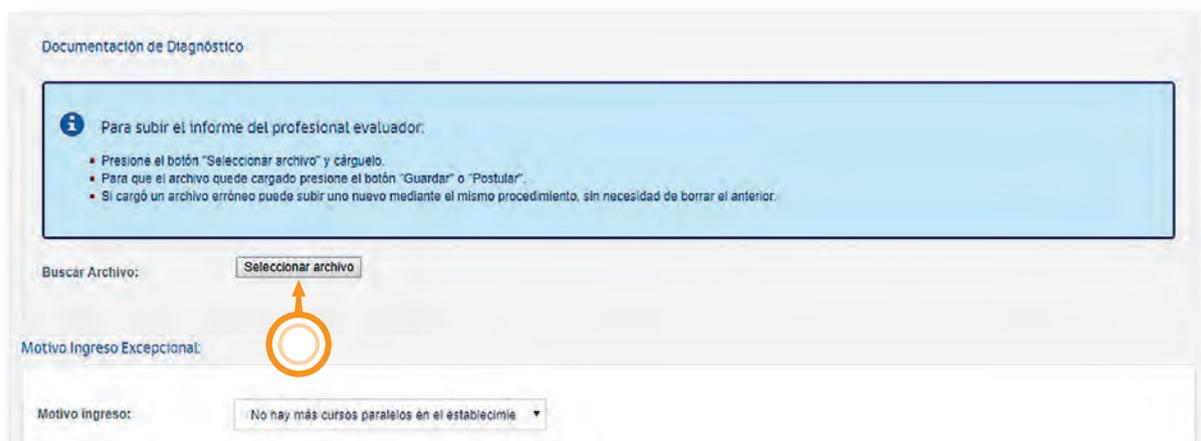


Imagen N° 10

- ◆ Si cargó un archivo erróneo puede subir uno nuevo mediante el mismo procedimiento, sin necesidad de borrar el archivo anterior.



Imagen N° 11

7.2 Registrar el motivo de ingreso excepcional. Deberá seleccionar el motivo de ingreso excepcional identificándolo de una lista desplegable. Puede agregar más de un motivo (ver imagen N° 12).

Imagen N° 12

Una vez efectuada la selección deberá guardar el o los motivos presionando el botón "Agregar" (ver imagen N° 13).

8. Envío de solicitud de ingreso excepcional.

- ◆ Una vez que se ha cargado el archivo con los informes de los profesionales y se ha procedido a agregar al menos un motivo de ingreso excepcional (1), se activará el botón  **Enviar Solicitud** (2) ubicado en el extremo inferior derecho de la página (Ver imagen N° 13), en el cual deberá hacer clic para enviar la solicitud de ingreso excepcional del alumno.

Imagen N° 13

9. Aceptación de condiciones.

Seguidamente, lea el contenido del mensaje de advertencia que se desplegará. Para enviar definitivamente la solicitud de ingreso excepcional haga un clic en la opción "SI". Si no está seguro presione la opción "NO", lo que lo mantendrá en la pantalla "Ficha de Postulación" teniendo la posibilidad de revisar los datos y documentos ingresados en dicha ficha.

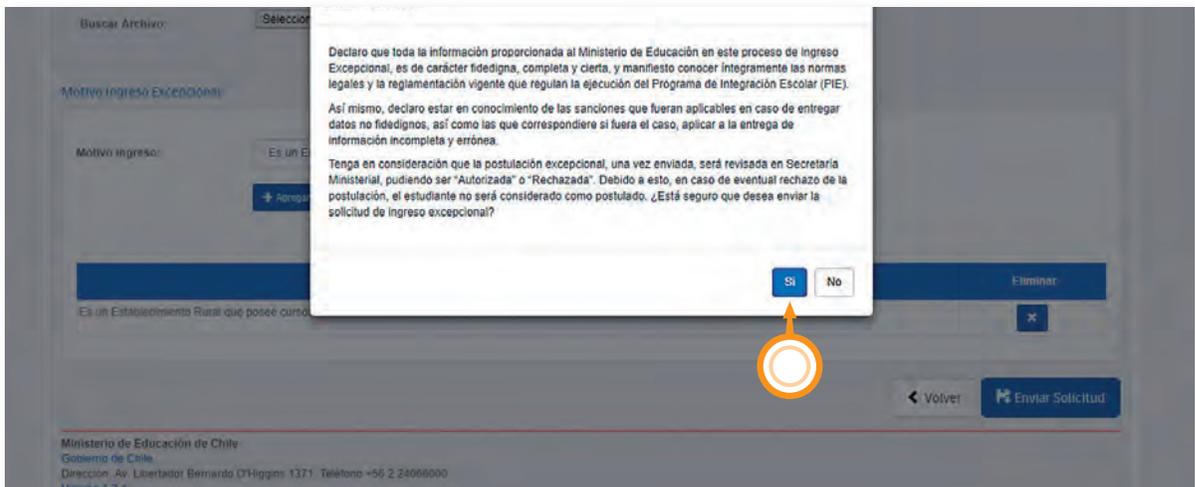


Imagen N° 14

En caso de hacer un clic en el botón "SI", usted enviará definitivamente la solicitud de ingreso excepcional a la Secretaría Ministerial de Educación respectiva. El sistema lo devolverá a la pantalla "Lista de Curso" mostrando los siguientes mensajes:

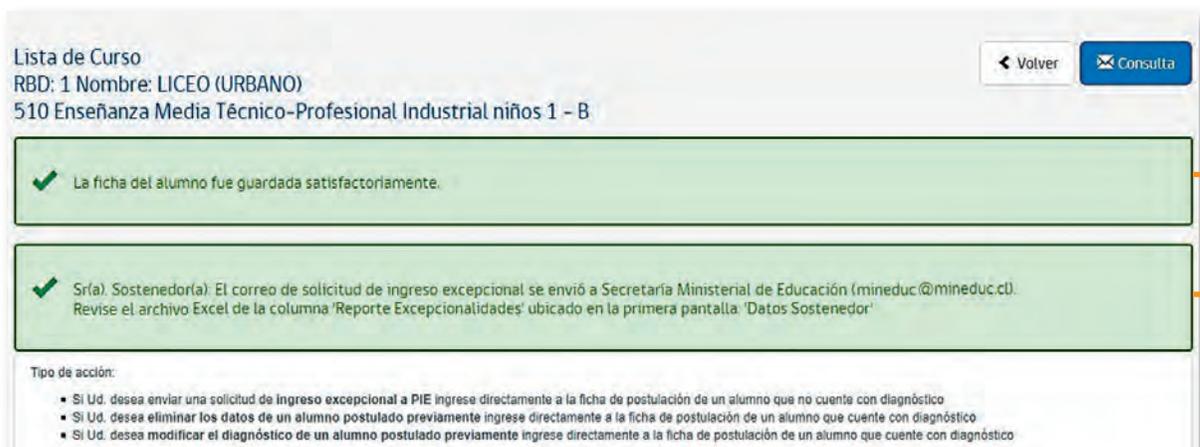


Imagen N° 15

Paralelamente, el sistema enviará un correo de aviso al encargado de revisión de la solicitud en Secretaría Ministerial de Educación.

10. Confirmación del envío de la solicitud.

Finalmente, usted puede confirmar dicho envío de la siguiente manera:

10.1 En la pantalla “Lista de Curso”.

- ◆ Frente al alumno, en la columna “Diagnóstico”, se observará el nombre del diagnóstico ingresado (1) y en la columna “Estado” la leyenda: “Pendiente Autorización” (2).

RUT	Estado	Nombre	Diagnóstico	Ficha Postulación	Estado	Eliminar Diag.
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		Sindrome de Down	Ingresar	Pendiente Autorización	
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		Discapacidad Intelectual	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		Discapacidad Intelectual	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		Trastorno de Déficit Atencional	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		

Mostrando registros del 1 al 30 de un total de 36 registros

Anterior 1 2 Siguiente

Volver

Imagen N° 16

10.2 En la pantalla “Datos del Sostenedor”.

- ◆ Asociado al establecimiento escolar, usted podrá descargar un archivo en formato Excel con el detalle del envío de la solicitud efectuado. Para esto debe presionar el botón “Descargar” que se ubica en la columna “Reporte Excepcionalidades”:

RBD	Nombre Establecimiento	Tipo Establecimiento	Convenio PIE	Ver	Estado Postulación	Reporte Excepcionalidades	Reporte Actualizaciones
1	LICEO	URBANO	SI	Ver	Finalizado	Descargar	Datos
2	COLEGIO	URBANO	SI	Ver	Finalizado	Sin Datos	Sin Datos
4	LICEO	URBANO	SI	Ver	Finalizado	Sin Datos	Sin Datos
5	COLEGIO	URBANO	SI	Ver	Finalizado	Sin Datos	Sin Datos
7	ESCUELA	URBANO	SI	Ver	Finalizado	Sin Datos	Sin Datos
8	COLEGIO	URBANO	SI	Ver	Finalizado	Sin Datos	Sin Datos

Imagen N° 17

Descargue el archivo y guárdelo en su computador, al abrir el archivo Excel le mostrará la siguiente información de confirmación, con la leyenda “Pendiente Autorización”:

REGION	RUN ALUMNO	TIPO PIE	FECHA SOLICITUD EXCEPCIONAL	DIAGNOSTICO EXCEPCIONAL	MOTIVO INGRESO EXCEPCIONAL	RESULTADO
15	22222222	PERMANENTE	01-08-2017 10:43	Síndrome de Down	No hay otro establecimiento educacional en la comuna que cuente con PIE.	Pendiente Autorización

Imagen N° 18

Luego de esto deberá esperar que el encargado de la revisión de la Secretaría Ministerial de Educación analice esta solicitud y la autorice o rechace según sea el caso. El resultado se podrá visualizar en las siguientes pantallas:

En Plataforma, pantalla LISTA DE CURSO, si la solicitud es autorizada se mostrará de la siguiente manera:

RUT	Estado	Nombre	Diagnóstico	Ficha Postulación	Estado	Eliminar Diag.
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		Síndrome de Down	Ingresar	Autorizado	
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		Discapacidad Intelectual	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		Discapacidad Intelectual	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		Trastorno de Déficit Atencional	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		
22222222-2	NOMBRE ALUMNO		(NO)	Ingresar		

Mostrando registros del 1 al 30 de un total de 36 registros

Anterior 1 2 Siguiente

Volver

Imagen N° 19

En REPORTE EXCEL DE EXCEPCIONALIDADES:

REGION	RUN ALUMNO	TIPO PIE	FECHA SOLICITUD EXCEPCIONAL	DIAGNOSTICO EXCEPCIONAL	MOTIVO INGRESO EXCEPCIONAL	RESULTADO
15	22222222	PERMANENTE	01-08-2017 10:43	Síndrome de Down	No hay otro establecimiento educacional en la comuna que cuente con PIE.	Autorizado

Imagen N° 20



